

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

SESIÓN ORDINARIA N° 14-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número catorce del seis de agosto del año dos mil veinticuatro celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad , al ser diecisiete horas y treinta minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz sust. a Alba Luisa Galeano Nuñez

Andry Morales Rodríguez sust. a Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTES:

Karla Quesada Cordero

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

SINDICOS SUPLENTES:

Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo.Anthoy Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos-Vice alcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Mociones

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO V

Asuntos de Tramites Urgentes

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y treinta minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°13-2024 del día martes 06 de agosto de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III- -MOCIONES

INCISO N°3:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por Carlos Gómez Rojas
Presidente de la Asociación para la Vivienda y
Desarrollo Humano de Montes de Oro**

Acogida por la Regidora Propietaria Alba Galeano Núñez

Asunto: Apoyar la gestión de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, para que brinde seguimiento al proyecto de vivienda de interés social, denominado Mar Azul II, así como, de conformidad con su competencia, a la gestión para los bonos de vivienda individuales, apegado al bloque de legalidad. Además, que el Concejo acuerde renovar el voto de apoyo a la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, cuyo fin es de dotar de vivienda digna a familias necesitadas de nuestro cantón.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

CONSIDERANDO

Primero: Que el derecho a asociarse con fines lícitos y el derecho de propiedad son Derechos Humanos Fundamentales, garantizados respectivamente en los numerales 24 y 45 de Constitución Política de nuestro país.

Segundo: Que la imposibilidad de numerosas familias costarricenses de disfrutar del derecho a una vivienda digna se ha convertido en uno de los problemas sociales más común de nuestro país, generando la proliferación de precarios y el hacinamiento familiar.

Tercero: Que una familia o una persona adulta mayor puede acceder a los programas de vivienda de interés social, desarrollados por los entes públicos competentes, de manera personal o mediante un grupo de organizado, como una asociación constituida para dichos fines.

Cuarto: Que un grupo de vecinos y vecinas de Montes de Oro, quienes cuentan con bajos recursos económicos, constituyeron una asociación denominada Asociación Para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica N°3-002-585776, con el fin de realizar las diligencias legales necesarias ante las instituciones públicas y privadas competentes, para disfrutar del derecho de poseer una vivienda digna.

Quinto: Que dicha asociación ha cumplido con el Protocolo de Grupos Organizados, conforme a lo exigido por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, recibiendo capacitación en el sitio y asesoramiento, levantando las matrices socioeconómicas de las familias de bajos recursos y presentando una lista de beneficiarios para la concreción del proyecto de vivienda en nuestro cantón.

Sexto: Que la Asociación denominada Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, se encuentra debidamente acreditada en los registros del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Área de diagnóstico e Incidencia Social, Programa de Fortalecimiento para la Autogestión a Grupos Organizados Pro vivienda y es la única asociación que ha tramitado ante el referido ente, el protocolo de grupos organizados para el proyecto de vivienda denominado Mar Azul 2.

Séptimo: Que la junta directiva de esta asociación, durante los últimos 14 años se ha reunido en diferentes ocasiones con representantes del

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, BANVI y de la Fundación Costa Rica Canadá, para intercambiar información sobre los bonos individuales de vivienda del proyecto Mar Azul 2.

Octavo: Que la labor realizada por la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, es el fruto la participación ciudadana de un grupo de personas, que tenemos un problema en común y que trabajamos para una solución en común.

Noveno: Que es importante, que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde apoyar la gestión de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, para que brinde seguimiento al proyecto de vivienda de interés social, denominado Mar Azul II, así como, de conformidad con su competencia, a la gestión para los bonos de vivienda individuales, apegado al bloque de legalidad.

Décimo: Que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso 24 del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 36-10, celebrada el 6 de Setiembre del 2010, acordó aprobar la moción 05-10, cuyo por tanto literalmente dice:

“POR TANTO

- A. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, adopte un acuerdo, motivado en los numerales 25 y 45 de nuestra Constitución Política, con el fin de reconocer y apoyar las participación ciudadana en la solución de los problemas sociales, mediante el de un voto de apoyo a la labor realizada por la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, cuyo fin es de dotar de vivienda digna a familias necesitadas de nuestro cantón.*
- B. Para que dicho acuerdo, se notifique al jerarca de Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Canadá.*
- C. Para que la presente moción, se despide del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado”.*

Décimo primero: Que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso 29 del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 21-13, celebrada el 27 de mayo del 2013, conoció y acordó aprobar la moción 16-13 de renovación de voto apoyo a la asociación.

Décimo segundo: Que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso N°4, del capítulo N°II, de la sesión ordinaria N°25-16, celebrada el 18 de octubre del 2016, aprobado en forma definitiva la moción de renovación de voto de apoyo a la asociación.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

Décimo tercero: Que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso N°8, del capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°11-2020 de fecha 14 de julio del 2020, aprobado en forma definitiva la moción de renovación de voto de apoyo a la asociación.

Por tanto, se mociona:

1. Para que, el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde apoyar la gestión de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, para que brinde seguimiento al proyecto de vivienda de interés social, denominado Mar Azul II, así como, de conformidad con su competencia, a la gestión para los bonos de vivienda individuales, apegado al bloque de legalidad.
2. Para que, el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde renovar el voto de apoyo a la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, cuyo fin es de dotar de vivienda digna a familias necesitadas de nuestro cantón
3. Para que la presente moción, se despide del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado
4. Para que, el Concejo Municipal, acuerde instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al representante legal de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, al jerarca del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, al jerarca del BANVI, y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Canadá.

Alba Galeano Núñez
Regidora Propietaria

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°1.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por la regidora Propietaria Alba Galeano Núñez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°2.

Con base a la moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda apoyar la gestión de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, para que brinde seguimiento al proyecto de vivienda de interés social, denominado Mar Azul II, así como, de conformidad con su

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

competencia, a la gestión para los bonos de vivienda individuales, apegado al bloque de legalidad.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°3.

Con base a la moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda, renovar el voto de apoyo a la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, cuyo fin es de dotar de vivienda digna a familias necesitadas de nuestro cantón

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°4.

El Concejo Municipal, acuerde instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al representante legal de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, al jerarca del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, al jerarca del BANVI, y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Canadá.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°4:

06 de agosto del 2024

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALEJANDRO
ARIAS RAMÍREZ**

Asunto: Cambio de Sesión Extraordinaria

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO: Que, de conformidad con el artículo 27 inciso b) del Código Municipal es atribución de los regidores municipales el formular mociones y proposiciones.

TERCERO: Que, el día jueves 8 de agosto del 2024 está convocada a audiencia de Sesión Extraordinaria a la “Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y mantenimiento del Centro Comunitario del Adulto Mayor de Montes de Oro”, sin embargo, es de conocimiento de esta Presidencia que no pueden acudir a dicha audiencia.

Razón por la cual, es importante reagendar la audiencia para el día 14 de agosto del 2024.

POR TANTO SE MOCIONA

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

1. Dispensar de trámite de comisión.
2. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro reagendar la audiencia de Sesión Extraordinaria del día 8 de agosto del 2024 a la “Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento del Centro Comunitario del Adulto Mayor de Montes de Oro”, para el día 14 de agosto del 2024.
3. Solicitar que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique lo pertinente.

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Propietario
Presidente Municipal

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°5.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por el regidor Propietario Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°6.

Con base a la moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda reagendar la audiencia de Sesión Extraordinaria del día 8 de agosto del 2024 a la “Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento del Centro Comunitario del Adulto Mayor de Montes de Oro”, para el día 14 de agosto del 2024.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°7.

Con base a la moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique lo pertinente.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

INCISO N°5:

**Moción presentada por Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario- Concejo Municipal de Montes de Oro**

Asunto: Cumplimiento de acuerdo municipal

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

Que en Sesión Ordinaria N.203-2024 según el Artículo III, de fecha 19 Marzo del 2024, se conoció el **“INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL NEGOCIADORA PARA LA CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO,** y se acordó lo que a la letra dice:

“ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Informe a la Comisión Especial Negociadora para la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro a la Administración para que se adjunte un informe de estimación presupuestaria, el cual se justifique el pago de lo estipulado en el Artículo 61 y el porcentaje aplicado para lo del Salario Escolar.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

SEGUNDO:

Que el artículo 61 del Informe dice:

“ARTÍCULO 61: A la entrada en vigencia de la presente Convención Colectiva y desde el año 2024 la Municipalidad implementará el componente salarial denominado: Salario Escolar, en favor de los trabajadores municipales, por lo que, ambas partes acuerdan establecer el mismo como un derecho adquirido, que se creará y se seguirá pagando en forma diferida en el mes de enero de cada año.

Dicho Salario Escolar se creará, consolidando la reserva salarial para el ajuste salarial del 8,33% para la totalidad del personal municipal, utilizando para ello la legislación y jurisprudencia aplicable a la corporación municipal.”

TERCERO:

Que el Alcalde Municipal deberá de cumplir los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, esto estipulado en el artículo 17 inciso d del Código Municipal,. que dice:

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

“Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.”

CUARTO:

Que han pasado cuatro meses y aun no se ha tenido el informe solicitado en la Sesión Ordinaria N.203-2024 según el Artículo III, de fecha 19 Marzo del 2024.

QUINTO:

Que en la Sesión Ordinaria N°12-2020 de fecha 21 julio del 2020 el Presidente Municipal Luis. F. Montoya Ayala nombro a la Comisión Especial que va llevar a cabo la negociación del borrador de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro, quedando integrada de la siguiente manera:

- Luis Francisco Montoya Ayala
- Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
- Leticia Nuñez Nuñez
- Álvaro Logan Jiménez Castro
- Robert Ramírez Arguedas
- Juanita Villalobos Arguedas
- José. A.Parajeles Arias
- Jorge Campos Alfaro
- Laura Chaves Rodríguez
- Milagro Garita Barahona

No obstante, se debe de integrar los regidores actuales , ya que algunos miembros pertenecían al anterior Concejo Municipal.

SEXTO:

Que el Ministerio de Trabajo mediante el Oficio DAL-DRT-OF-337-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022 realiza algunas observaciones en relación a la Convención Colectiva , misma que fue enviada a la Comisión Negociadora.

POR TANTO:

- 1-** Se recomienda al Concejo Municipal solicitar al Alcalde Municipal en el plazo de 10 días hábiles cumplir con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.203-2024 según el Artículo III, de fecha 19 Marzo del

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

2024, que a la letra dice:

“ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Informe a la Comisión Especial Negociadora para la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro a la Administración para que se adjunte un informe de estimación presupuestaria, el cual se justifique el pago de lo estipulado en el Artículo 61 y el porcentaje aplicado para lo del Salario Escolar.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

- 2- Se recomienda al Presidente Municipal actualizar los miembros de la Comisión Especial Negociadora para la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 3- Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique los acuerdo respectivos a la Administración .

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Municipal

Conocida la moción, se procede a tomar a los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°8.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por el regidor Propietario Álvaro Loghan Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°9.

Con base a la moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal en el plazo de 10 días hábiles cumplir con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.203-2024 según el Artículo III, de fecha 19 Marzo del 2024, que a la letra dice:

“ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Informe a la Comisión Especial Negociadora para la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro a la Administración para que se adjunte un informe de estimación

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

presupuestaria, el cual se justifique el pago de lo estipulado en el Artículo 61 y el porcentaje aplicado para lo del Salario Escolar.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 10.

Con base a la moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda solicitar al Presidente Municipal actualizar los miembros de la Comisión Especial Negociadora para la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 11.

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique los acuerdos respectivos a la Administración .

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES:

EMMANUEL JIMENEZ CRUZ

ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ

ASUNTO:TRASLADO DE SESIONES DE DICIEMBRE DEL 2024.

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que el Concejo Municipal acuerda mediante la Sesión Ordinaria N.07-2024 de fecha 18 de junio del 2024, acuerdo 31 que: las Sesiones Ordinarias Municipales del Cantón de Montes de Oro, se seguirán realizando todos los martes de cada semana a las cinco y media de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los jueves de cada mes, estas últimas destinadas a la atención de audiencias, ambas con un tiempo máximo de dos horas y media (5:30p.m a 8:00 p.m), con la posibilidad de ampliar la sesión por una única vez, cuando a criterio de Concejo Municipal amerite el caso, siempre y cuando exista la voluntad unánime de ampliar dicho horario hasta por quince minutos-.

SEGUNDO

Que en el mes de diciembre, se celebra la navidad y fin de año y el 24 y 31 de diciembre son días que hay sesiones ordinarias.

POR TANTO MOCIONO:

- 1- Que se traslade la Sesión Ordinaria del martes 24 de diciembre del 2024 , para el día lunes 23 de diciembre del 2024 y la Sesión Ordinaria del martes 31 de diciembre del 2024 , para el día lunes 30 de diciembre del 2024; a la misma hora que fue acordado en la Sesión Ordinaria N.07-2024 de fecha 18 de junio del 2024.
- 2- Que se publique el acuerdo, en el Diario Oficial la Gaceta.
- 3- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Propietario

Emmanuel Jiménez Cruz
Regidor Suplente

Conocida la moción, se procede a tomar a los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 12.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores: Alejandro Arias Ramírez y Emmanuel Jiménez Cruz de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N° 13.

Con base a la moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda traslade la Sesión Ordinaria del martes 24 de diciembre del 2024 , para el día lunes 23 de diciembre del 2024 y la Sesión Ordinaria del martes 31 de diciembre del 2024 , para el día lunes 30 de diciembre del 2024; a la misma hora que fue acordado en la Sesión Ordinaria N.07-2024 de fecha 18 de junio del 2024,

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 14.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

Con base a la moción aprobada , el Concejo Municipal acuerda publicar el acuerdo del traslado de las sesiones , en el Diario Oficial la Gaceta.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°7:

Del Instituto de Desarrollo Rural Inder y Asesor Ejecutivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, del territorio Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde-Sr. Jonathan Rodríguez Solano, se conoce solicitud para una audiencia oral y pública en la siguiente sesión ordinaria para presentar el Plan de Desarrollo Territorial, mismo que fue aprobado el pasado 12 de julio del 2024 en la comunidad de Judas de Chomes.

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°15.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Instituto de Desarrollo Rural INDER y Asesor Ejecutivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del territorio Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°16.

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia para el día 13 de agosto del 2024 a las 5:30 p.m, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal durante diez minutos al Asesor Ejecutivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, del territorio Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde-Sr. Jonathan Rodríguez Solano, para que presente el Plan de Desarrollo Territorial.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-181-2024 en el cual solicita el acuerdo de pago de la Licitación N° 2024LE-000001-0031200001 “COMPRA DE SACOS DE CEMENTO, AGREGADOS Y ALCANTARILLAS PARA PROYECTOS DE LA UTGV”, esto según el informe enviado por el Ingeniero Municipal en su oficio MMOUTGV-41-2024 a la empresa Quebrador Ciruelas.

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

Acuerdo N°17.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°18.

El Concejo Municipal acuerda el pago a la Empresa Quebrador Ciruelas S.A. con cédula jurídica 3101797038 por un monto de \$52.997.000.00(Cincuenta y dos millones novecientos noventa y siete mil colones con 00/100).

Producto de la Licitación N° 2024LE-000001-0031200001 “**COMPRA DE SACOS DE CEMENTO, AGREGADOS Y ALCANTARILLAS PARA PROYECTOS DE LA UTGV**” (en lo que corresponde al apartado de agregados)

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Se conoce nota por parte del Señor José Manuel Herrera Ledezma, en el cual solicita alcantarillas y que se termine asfaltar en Calle Pavones.

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°19.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor José Manuel Herrera Ledezma de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°20.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por el Señor José Manuel Herrera Ledezma a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, se conoce Oficio MMO-SM-157-2024, en el cual externa que las sesiones fue cambiado a partir de las 5:30 p.m; y el mismo ya está en firme porque fue publicado dos

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

veces en el diario Oficial La Gaceta en la numero119 de fecha 01 de julio y la 136 del 24 de julio; es que solicito el acuerdo respectivo para el cambio de horario de la entrada los días que hay sesión, tanto ordinaria como extraordinaria.

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°21.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°22.

El Concejo Municipal acuerda que el día que hay Sesión Ordinaria o Extraordinaria el horario de entrada de la Secretaria Municipal es a partir de las 8:15 am.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

Del circuito 04, Montes de Oro, se conoce nota en la cual solicita corrección del apellido de la señora Laura Barrantes Castillo por la destitución del puesto de presidenta de la Junta de Educación Escuela Ciruelas.

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°23.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por del circuito 04, Montes de Oro -Martha Quesada Elizondo de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°24.

El Concejo Municipal acuerda corregir el apellido de la Señora Laura Barrantes Campos; esto según el acuerdo N°15, tomado en Sesión Ordinaria N.13-2024 de fecha 30 de julio del 2024; para que se lea correctamente: Laura Barrantes Castillo.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°12:

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se conoce Oficio Of.CCDRMO-087- 2024 en el cual informan que se nombra como representante del CCDR Montes de Oro, para la conformación de la Comisión que velará por el uso del Gimnasio de la Escuela de Santa Rosa durante horas no lectivas, al Sr. Gerardo Bermúdez Carballo, Cédula No. 601760219, vecino de la comunidad de Santa Rosa. Informar el nombramiento al Concejo Municipal de Montes de Oro para lo que corresponda.

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°25.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°26.

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de la nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro a la Escuela de Santa Rosa.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°13:

De la Ade-Bajo Caliente se conoce acuerdo , en el cual solicitan al Administración y Consejo Municipales que se nos incluya dentro del presupuesto 2024, esto dado que la anterior administración nos dejó por fuera. - Nos ayuden con la donación de material tipo piedra para rellenar las cunetas que se encuentran frente al cementerio, esto para prevenir que el asfalto recién colocado no se socave. - Conocer que paso con las cunetas que el ingeniero municipal ofreció cuando se estaban realizando el asfaltado. - Conocer cuales proyectos tienen pendientes por ejecutar en nuestra comunidad.

Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°27.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la ADE-Bajo Caliente de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

Acuerdo N°28.

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Ade-Bajo Caliente a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°14:

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer documentación de carácter informativos:

- 1- Informe de Labores del Comité de la Persona Joven.
- 2- Del Regidor Luis Montoya Ayala, se conoce Oficio P-UNO-FM-001-2024 en el cual externa que se considere se incluido por parte del Presidente Municipal, respecto a la Conformación de las Comisiones de Elección del CCDR y del Ajuste de Tarifas del Mercado Municipal.
- 3- Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se conoce Oficio Of.CCDRMO-088- 2024 en la cual informa de las Asociaciones Deportivas vigentes a la fecha.
- 4- Del MSc. Ronny Rojas Campos se conoce copia de nota en cual emite un informe acerca de un uso indebido del Gimnasio de la Escuela Santa Rosa, como consecuencia de varias denuncias presentadas por la señora Karina Peña Matarrita, quien entre otras cosas indica que el presidente de la junta de educación de la institución, que a su vez es presidente de una sociedad deportiva, utiliza para fines lucrativos dicho inmueble.

ENTERADOS

ARTICULO V- ASUNTOS TRAMITES URGENTES

INCISO N°15:

El Presidente Municipal- Alejandro Arias Ramírez pregunta acerca del problema de las inundaciones en el sector de Río Seco.

El Alcalde Municipal responde que la afectación es en los Cedros y que el día de mañana habrá una reunión con los afectados.

El Regidor Andry Morales le pregunta a la Vicealcaldesa Mariela Quirós ¿que cuando se va hacer la visita en la Comunidad de las Delicias, en relación al problema que tienen sobre las inundaciones?.

La Vicealcaldesa Mariela Quirós responde al Regidor Andry Morales que le recuerde el día mañana para agendar.

El Síndico Manuel Ocampo externa que esta muy preocupado con las rutas de San Buenaventura y Laguna- Palmital, por problema de la afectación del camino; esto es una emergencia, la idea es como coordinar una inspección y trabajar en equipo.

La Regidora Lorena Barrantes externa que es preocupante esas rutas. Además, agradece a la administración por estar anuentes a estos problemas.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

La Vicealcaldesa Mariela Quirós externa que existe una red vial sin mantenimiento, sin planes de intervención, asimismo insta a la comunidad a realizar los reportes de los incidentes al 911.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro pregunta ¿qué va a pasar con el puente del Río Ciruelas en la ruta 1? Que aparentemente esta sofocado.

El Alcalde Municipal- Anthony Fallas Jiménez responde que ese puente es muy importante en esa ruta; y ya se notifico al Departamento del MOPT, lo de su intervención.

También, otro tema que quisiera informar que: en este momento no se tiene maquinaria porque los back-joe se encuentran varados y tampoco hay material. Por lo que va analizar el tema.

Se ha intervenido con la CNE, la quebrada de los Negros en el Palmar; más sin embargo se está con el proyecto del Distrito San Isidro del puente peatonal, esto para el próximo año.

Porque se sigue inundando, pero después de los trabajos en Sabana Bonita se pasa para el Palmar.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que el 40% del departamento Vial se paga en la parte administrativa, más sin embargo debería de haber una contratación por demanda de maquinaria, entiendo que existen necesidades, pero hay que planificar y ahí está el plan quinquenal.

Además, con lo del Palmar tenemos el convenio con Puntarenas, de ahí solicitar las vigas del puente y mano de obra o maquinaria, es buscar recursos.

ENTERADOS

ARTICULO VI. INFORME DE COMISION

INCISO N°16:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Reunidos al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta de julio del dos mil veinticuatro, los miembros de la Comisión Especial del Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, proceden a presentar el siguiente informe:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°06-2024 del 11 de junio del 2024 se aprueba el cartel del Concurso Público, en el cual se estipula la recepción de ofertas del día lunes 8 de julio del 2024 al 19 de julio del 2024.

SEGUNDO: Que, mediante el Oficio MMO-SM-153-2024 la secretaria del Concejo Municipal Juanita Villalobos Arguedas informa que se recibieron el total de 3 postulantes.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

TERCERO: Que, según los *lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna* emanados de la Contraloría General de la República, los concursos deben contar con la mayor publicidad, procurando obtener una amplia divulgación del proceso. Así estipulado:

“La institución que promueve el nombramiento establecerá de conformidad con su normativa interna la forma en que se dará la debida publicidad del concurso público, procurando obtener una amplia divulgación del proceso para atraer la mayor cantidad de posibles candidatos idóneos, debiendo hacer la invitación en al menos uno de los diarios de mayor circulación nacional, en formatos físico, digital o ambos”

CUARTO: Que, de los 3 postulantes se analiza y se concluye:

1. Primer postulante: no cumple con dos de los requisitos.
2. Segundo postulante: requisitos incompletos.
3. Tercer postulante: cumple con los requisitos.

QUINTO: Que, como finalidad de brindar una mejor publicidad del concurso público, y de esta forma divulgar el proceso para alcanzar la mayor cantidad posible de candidatos idóneos, se cree pertinente extender la recepción de ofertas dos semanas más, debiendo publicarse en un periódico de circulación nacional lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2024

AUDITOR INTERNO

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 19 de agosto del 2024 y finaliza el viernes 30 de agosto del 2024 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

POR TANTO:

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro la aprobación del presente informe.

06/08/2024

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el siguiente cartel, extendiendo la recepción de ofertas del Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2024

AUDITOR INTERNO

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos se extiende desde el lunes 19 de agosto del 2024 hasta el viernes 30 de agosto del 2024 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

3. Se

recomienda al Concejo Municipal que traslade a la Administración Municipal el presente informe para lo que corresponda, en cuanto a la publicación en un periódico de circulación nacional.

4. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que solicite a la Administración que, una vez publicado el aviso para el concurso público del Auditor Interno realice la publicación del cartel de condiciones y requisitos en la página web de la Municipalidad y en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.
5. Se recomienda que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Lorena Barrantes Porras
Emmanuel Jiménez Cruz
Álvaro Loghan Jiménez Castro

Conocido el Informe se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°29.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión Especial del Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°30.

El Concejo Municipal acuerda Oro aprobar el siguiente cartel, extendiendo la recepción de ofertas del Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2024

AUDITOR INTERNO

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos se extiende desde el lunes 19 de agosto del 2024 hasta el viernes 30 de agosto del 2024 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

Se somete y es

con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a votación aprobada

Acuerdo N°31.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración Municipal el presente informe para lo que corresponda, en cuanto a la publicación en un periódico de circulación nacional.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°32.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que, una vez publicado el aviso para el concurso público del Auditor Interno realice la

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

publicación del cartel de condiciones y requisitos en la página web de la Municipalidad y en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°17:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: OFICIO ALCM 508-2023

Al ser las diecisiete horas con diez minutos de la tarde del día seis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°183-2023 del día 31 de octubre del 2023 se conoce el Oficio ALCM 508-2023, en el cual traslada un análisis en cuanto a los oficios N°52-S.M-2023, N°124-S-M-2023, N°173-S-M-2023, N°174-S-M-2023, N°175-S-M-2023 y N°176-S.M-2023.

A su vez, se solicita al Concejo Municipal proceder, de acuerdo con sus competencias, con las gestiones correspondientes para tomar un acuerdo, sea respecto a la declaratoria de lesividad de los actos administrativos para acudir al contencioso de lesividad, o llevar a cabo la declaratoria en vía administrativa.

SEGUNDO: Que, en la Sesión Ordinaria N°189-2023 del día 12 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal toma acuerdo, el cual se instruye al Alcalde Municipal para interponer el proceso de lesividad, así estipulado en el acta de dicha sesión municipal:

“ACUERDO N°4

En atención a la moción aprobada el Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal proceder a girar las instrucciones pertinentes para interponer el proceso de lesividad contencioso respectivo, así como las medidas cautelares provisionalísimas con la finalidad de suspender los efectos ejecutorios de los documentos anteriormente mencionados.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

TERCERO: Que, se instauraron dos procesos de lesividad en el Tribunal Contencioso Administrativo, ambos bajo los números de expedientes 23-007562-1027-CA, y el 23-007563-1027-CA.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

Razón por la cual, al existir en la actualidad los procesos de lesividad en el Contencioso Administrativo, el oficio ALCM-508-2023 carece de interés actual.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Vivian Fuentes Rojas

Lorena Porras Barrantes

Emmanuel Jiménez Cruz

Conocido el Informe , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°33.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°34.

El Concejo Municipal acuerda archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°18:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: OFICIO ALCM 574-2023

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos de la tarde del día seis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°186-2023 del día 21 de noviembre del 2023 se conoce el Oficio ALCM 574-2023, en respuesta al acuerdo del Concejo Municipal del artículo V de la Sesión Ordinaria N°184-2023, por medio de la cual se solicita:

“Se recomienda al Concejo Municipal solicitarle al Alcalde Municipal, para el próximo martes 14 de noviembre del 2023, una resolución detallada en donde se indique fundamentación clara y concisa si se

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

está frente a una nulidad absoluta, clara, evidente y manifiesta, o no, tanto de la disponibilidad de agua como del uso de suelo, con la finalidad que este órgano colegiado tome la decisión más acertada de cual camino tomar, sea el contencioso de lesividad o la declaratoria en vía administrativa“

SEGUNDO: Que, en la Sesión Ordinaria N°189-2023 del día 12 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal toma acuerdo, el cual se instruye al Alcalde Municipal para interponer el proceso de lesividad, así estipulado en el acta de dicha sesión municipal:

“ACUERDO N°4

En atención a la moción aprobada el Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal proceder a girar las instrucciones pertinentes para interponer el proceso de lesividad contencioso respectivo, así como las medidas cautelares provisionalísimas con la finalidad de suspender los efectos ejecutorios de los documentos anteriormente mencionados.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

TERCERO: Que, se instauraron dos procesos de lesividad en el Tribunal Contencioso Administrativo, ambos bajo los números de expedientes 23-007562-1027-CA, y el 23-007563-1027-CA.

Razón por la cual, al existir en la actualidad los procesos de lesividad en el Contencioso Administrativo, el oficio ALCM-574-2023 carece de interés actual.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Vivian Fuentes Rojas
Lorena Porras Barrantes
Emmanuel Jiménez Cruz

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°35.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°36.

El Concejo Municipal acuerda archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°19:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: OFICIO ALCM 350-2020

Al ser las dieciséis horas con quince minutos de la tarde del día seis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°58-2021 del día 8 de junio del 2021 se conoce el Oficio ALCM 350-2020, en el cual traslada el Reglamento de Depuración de Base de Datos, Reglamento de Declaratoria de Tributos Municipales Incobrables, y el Reglamento del Acueducto Municipal.

SEGUNDO: Que, posteriormente en la Sesión Ordinaria N°109-2022 se conoce Oficio ALCM 127-2022, en el cual se remite el reglamento: “Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro”, sustituyendo los reglamentos: Reglamento de Depuración de Base de Datos y el Reglamento de Declaratoria de Tributos Municipales Incobrables.

TERCERO: Que, a partir de la remisión del anterior reglamento, el Concejo Municipal procedió a su análisis, y se verificaron más de 80 anotaciones de forma y fondo, el cual contenía grandes inconsistencias con la realidad de la Municipalidad de Montes de Oro.

CUARTO: Que, en la Sesión Ordinaria N°185-2023 del 14 de noviembre del 2023 se aprobó el “Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro”.

QUINTO: Que, es de conocimiento de este Concejo Municipal que la Administración Municipal se encuentra actualizando el reglamento de Acueducto Municipal, por lo cual es pertinente esperar la actualización del texto.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Vivian Fuentes Rojas
Lorena Porras Barrantes
Emmanuel Jiménez Cruz

Conocido el Informe , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°37.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°38.

El Concejo Municipal acuerda archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°20:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: OFICIO N°01651 DFOE-LOC-0193 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos de la tarde del día seis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°199-2024 del día 20 de febrero del 2024 se conoce el Oficio N°01651 DFOE-LOC-0193 suscrito por la Contraloría General de la República, en referencia al seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido.

SEGUNDO: Que, el Oficio supra del Órgano Contralor es respuesta a un Informe de Comisión Especial en el cual se declara fallido el concurso público.

TERCERO: Que, en la actualidad se está llevando a cabo un nuevo concurso público para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual se le informa los avances a la Contraloría General de la República.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Vivian Fuentes Rojas
Lorena Porras Barrantes
Emmanuel Jiménez Cruz

Conocido el Informe , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°39.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°40.

El Concejo Municipal acuerda archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

INCISO N°21:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ASUNTO: NOTA ISAIT JOSUÉ CORTÉS GONZÁLEZ

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la tarde del día veintitrés de julio del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°202-2024 se recibe Oficio del señor Isait Cortés González, en el cual realiza una serie de peticitorias.

SEGUNDO: Que, en el mes de abril el señor Cortés González interpone recurso de amparo en referencia a la nota descrita, el cual se resolvió y el Concejo Municipal se encuentra en los trámites pertinentes.

TERCERO: Que, de conformidad con lo solicitado por el recurrente es importante argumentar los aspectos:

1. En relación con el punto uno se debe recordar el artículo 44 del Código Municipal:

“Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.”

Es claro que los acuerdos del Concejo se tomarán previo dictamen de comisión, **siendo una posibilidad** la dispensa de trámite de comisión, más no una obligación, como lo quiere hacer ver el recurrente, y argumentando que de lo contrario recurre a la Sala Constitucional, siendo que el Concejo Municipal no está en la obligación de dispensar de trámite de comisión (es una posibilidad).

2. En este aspecto del orden del día es importante indicar que el mismo se encuentra estipulado en el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro, en el cual en su artículo 29 se estipula el orden del día de las sesiones municipales:

“Artículo 29º-Las sesiones ordinarias deberán tener cuando menos los siguientes aspectos:

- a. Comprobación de quórum.
- b. Lectura y aprobación de actas.

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

c. Lectura de correspondencia y acuerdos.

d. Informe de la Alcaldía Municipal. e. Mociones.

f. Informes de Comisión.

g. Asuntos de trámite urgente.”

A su vez, no se puede dejar de lado que el Presidente Municipal en todas las sesiones ratifica el orden del día de la sesión a tratar.

3. Todas las sesiones ordinarias y extraordinarias son transmitidas por medio de Facebook Live, brindándoles a los administrados la posibilidad de interactuar con la administración pública.
4. Con respecto a la publicación de los dictámenes de comisión se debe dejar claro que los mismos son publicados en las actas de las sesiones, de forma íntegra.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar el presente informe de comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal notificar el presente informe al señor Isait Josué Cortés González
3. Tomarse como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Vivian Fuentes Rojas
Lorena Porras Barrantes
Emmanuel Jiménez Cruz

Conocido el Informe , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°41.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°42.

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal notificar el presente informe al Señor Isait Josué Cortés González.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°22:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ASUNTO: CARTA DE VECINOS

Al ser las dieciséis horas del día seis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°177-2023 del día 19 de setiembre del 2023 se conoce nota de vecinos del cantón de Montes de Oro, en la cual solicitan:

“1- Tomar un acuerdo en el que se declare inaplicable el Certificado de Uso de Suelo otorgado mediante Oficio D.D.U.R/ N°277-2021 de esta Municipalidad el cual se tramita con plano P-0008266-1975 el cual fue modificado por el plano de catastro 6-1547093-2011.

2- Acordar se le ordene al Alcalde Municipal abrir Proceso de Lesividad que revoque el Certificado de Uso de Suelo.

3- Se adjunta Documento de SOLICITUD DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE D1-0635-2021, presentado ante SETENA EL DÍA 02 DE SETIEMBRE DE 2023-Audiencia Pública”

SEGUNDO: Que, según se desprende de criterios, el acto administrativo es una cuestión que debe ser solventada al resolverse el fondo, así plasmado por juristas como el letrado Oscar Gonzalez Camacho:

“El grado de invalidez o nulidad (absoluta o relativa) del acto administrativo es una cuestión que debe ser dirimida al

06/08/2024

resolverse el fondo del asunto y no interlocutoriamente. En virtud de lo anterior, cuando la parte arguye una nulidad absoluta, para determinar la admisibilidad de la pretensión debe acudir, ineluctablemente, al artículo 175 de la Ley General de la Administración Pública, todo en aras de interpretar favorable y benignamente la norma procesal para conocer y resolver en la sentencia de mérito la pretensión, esto es, para hacer efectivos los principios generales del "in dubio pro actione", del informalismo y el derecho fundamental a una tutela judicial efectiva o cumplida (artículos 41 y 49 de la Constitución Política)."

TERCERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°189-2023 del día 12 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal toma acuerdo, el cual se instruye al Alcalde Municipal para interponer el proceso de lesividad, así estipulado en el acta de dicha sesión municipal:

“ACUERDO N°4

En atención a la moción aprobada el Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal proceder a girar las instrucciones pertinentes para interponer el proceso de lesividad contencioso respectivo, así como las medidas cautelares provisionalísimas con la finalidad de suspender los efectos ejecutorios de los documentos anteriormente mencionados.

*APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO”*

CUARTO: Que, se instauraron dos procesos de lesividad en el Tribunal Contencioso Administrativo, ambos bajo los números de expedientes 23-007562-1027-CA, y el 23-007563-1027-CA, uno de ellos específicamente sobre el Certificado de Uso de Suelo.

Es importante indicarle al grupo de vecinos que, en la actualidad existe un proceso de lesividad instaurado en referencia a una eventual nulidad del certificado de uso de suelo mencionado en la nota, el cual se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo, por lo que debe ser en esta sede en donde se

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

estipule eventual nulidad, y consecuentemente su inaplicabilidad.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal, en respuesta a nota presentada por vecinos del cantón de Montes de Oro, instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a enviar el presente informe de Comisión de Asuntos Jurídicos a los vecinos indicados en la nota.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Vivian Fuentes Rojas

Lorena Porras Barrantes

Emmanuel Jiménez Cruz

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°43.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°44.

El Concejo Municipal acuerda que, en respuesta a nota presentada por vecinos del cantón de Montes de Oro, instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a enviar el

Sesión Ordinaria N.14-2024

06/08/2024

presente informe de Comisión de Asuntos Jurídicos a los vecinos indicados en la nota.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTICULO VII-INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL
INCISO N°23:**

NO HAY.

ENTERADOS

CAPITULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°24:

**ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO
ARIAS RAMIREZ LEVANTA LA SESION AL SER LAS
DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y DOS MNINUTOS
EXACTAS.**

.....UL.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal**